



PLIEGO DE CLÁUSULAS ESPECIALES

Las siguientes Cláusulas Especiales (PCE) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG).

Se modifican o complementan los siguientes artículos del PCG:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto del pliego.

Se agrega:

1.1.1 El Licitante y Comitente es: la Universidad Nacional del Comahue (UNComa) con domicilio en Buenos Aires N° 1400 Neuquén (8300).

1.1.2. La contratación es: Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada N° 04/2026 "Obra Construcción de Aulas y Sanitarios Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos UNComa -ETAPA I". Expte. 4938/00/2025

1.1.3. El Presupuesto Oficial es de PESOS Ciento Sesenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta con 88/100 ctvs. (\$ 161.683.680,88), valores correspondientes al mes de Diciembre de 2025 con impuestos incluidos.

El valor del presupuesto oficial se actualizará al momento de la evaluación de ofertas, de acuerdo al índice CAC publicado a la fecha del acto de apertura de ofertas.

1.1.4. Será de aplicación al presente Contrato, el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por el Decreto N° 691 de fecha 19 de mayo de 2016, sus normas complementarias y modificatorias, con la aplicación de la fórmula polinómica detallada en Anexo I del Pliego de Cláusulas Generales. El mes de base del contrato para la redeterminación de precios será el mes calendario anterior a la fecha de apertura de la licitación.

1.1.5. Los pliegos podrán descargarse de la página <https://uncoma.edu.ar/hacienda/departamento-de-compras-y-contrataciones/> ó solicitarse a compras@central.uncoma.edu.ar

1.1.6. Las Propuestas serán presentadas físicamente en las oficinas de la Dirección de Compras y Contrataciones, Administración Central, sita en calle Buenos Aires N° 1400 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén (CP 8300), antes de las 10:00 horas, del día Miércoles 22 de Abril de 2026. No se aceptarán las Propuestas que sean presentadas con posterioridad al día y hora de apertura. Para las ofertas enviadas por vía postal se tomará como fecha de presentación la de la recepción del sobre en la Universidad Nacional del Comahue, no la fecha de imposición en el Correo.

1.1.7. Apertura de Ofertas día Miércoles 22 de Abril de 2026 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones, Administración Central, sita en calle Buenos Aires N.º 1.400 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén (CP 8.300).

1.1.8. El plazo de ejecución de la obra se establece en Ciento Ochenta (180) días corridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1.1.9. Está previsto un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto contractual. Es requisito para la procedencia del anticipo financiero que el Contratista presente una contragarantía del CIEN POR CIENTO (100 %) del monto a percibir, de acuerdo a las formas previstas en el pto. 8.5 del PCG.



1.3. Régimen Jurídico de la contratación

Se aplican las siguientes normas de la Universidad Nacional del Comahue:

Ordenanza N°387/1999

Ordenanza N°215/2015

Resolución Rectoral N°640/2023

Resolución Rectoral N.º 979/2025

1.8 Notificaciones

El sitio para las comunicaciones, publicaciones y notificaciones a los proponentes, adjudicatarios o contratistas será <https://uncoma.edu.ar/hacienda/departamento-de-compras-y-contrataciones>

1.13. Circulares con consulta y sin consulta.

Se podrán formular consultas por correo electrónico en la casilla compras@central.uncoma.edu.ar de la Dirección de Compras y Contrataciones, Administración Central, hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Los pedidos de aclaraciones o consultas deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal, no institucional.

Las respuestas a las consultas efectuadas se notificarán a los correos electrónicos desde los cuales se hubieran realizado, así como también se notificarán a aquellos interesados que hubieran descargado el pliego de la licitación al correo electrónico informado, sin perjuicio de lo cual el Contratante además las publicará en www.uncoma.edu.ar. Con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha página para acceder a las circulares y aclaraciones, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La Contratación de la obra se hará por el sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, según rubro e ítems a ejecutar (conforme el artículo 2.4 del PCG).

3. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

La presente contratación será de etapa única.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones (UNCOma) Calle Buenos Aires N° 1400 Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, fecha a las 10:30 horas del día Miércoles 22 de Abril de 2026.



4. PROPONENTES

4.2. Capacidad técnica

El proponente deberá acreditar experiencia como Contratista o Subcontratista del rubro construcciones, incluido instalaciones en general, durante los últimos cinco (5) años, de edificios administrativos, culturales, escolares, de salud, y de viviendas, nuevos, que contemplen obras similares a las licitadas a construir, con sus correspondientes ítems (albañilería, instalaciones, acabados, revestimientos, solados, etc.). Si el proponente declara como antecedentes obras en ejecución, las mismas deberán acreditar un avance superior al 50%.

En el caso en que el proponente sea una UTE o agrupación de colaboración empresaria, se podrá considerar la experiencia solicitada como suma de la experiencia de las empresas que integran la UTE.

La experiencia se considerará válida cuando las obras ejecutadas cumplan lo exigido respecto a que las mismas deberán ser de similares características a las solicitadas en la Licitación (tipo de fundación, estructuras de h° a°, de albañilería, de tipo de cubierta, de instalaciones, y niveles de terminación, etc.).

Para facilitar la evaluación de las ofertas, los oferentes deberán agregar a su propuesta la documentación respaldatoria de antecedentes (Contrato de Obra, Certificación, Actas de Recepción Provisoria o Definitiva, etc.) que permita verificar la experiencia de obra declarada anteriormente;

Las oferentes deberán gozar de buen concepto, en las obras en que hayan participado en los últimos cinco (5) años.

El Contratante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Oferente. El Contratante podrá rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño en las obras en las que el Oferente haya participado en el período establecido, a su exclusivo juicio.

Se deberá presentar declaración jurada de las obras en ejecución o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fecha de inicio y finalización de obras. En caso de no tener obras en ejecución o en proceso de adjudicación se deberá entregar declaración jurada indicándolo.

Si el proponente declara como antecedentes obras en ejecución, las mismas deberán acreditar un avance superior al 50%.

4.3. Capacidad de contratación

Se llevará a cabo un análisis de la situación económica. A continuación, se detalla la información necesaria para cada tipo de entidad:

1 - Personas Jurídicas (Sociedades): Se requerirá el Estado de Situación Patrimonial correspondiente al último ejercicio.

2 - Personas Humanas (Responsables Inscriptos): Deberán presentar declaración jurada de ganancias y declaración jurada de bienes personales.

3 - Personas Humanas (Responsables Monotributistas): Se requiere presentar una Certificación de Bienes. Este documento incluirá información sobre los bienes y deudas que posee la persona, lo cual es relevante para analizar su situación económica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Los puntajes exigidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	$\text{Activo Cte.} / \text{Pasivo Cte.}$	Mayor o igual 1,00
INDICE DE LIQUIDEZ SECA O PRUEBA ACIDA	$\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio} / \text{Total Pasivo Corriente}$	Igual o mayor a 0,80
INDICE DE SOLVENCIA	$\text{Total Activo} / \text{Total Pasivo}$	Mayor a 1,50
IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	$\text{Pasivo Corriente} / \text{Activo Total}$	Igual o menor a 0,35

El resultado del análisis de los índices deberá arrojar valores admisibles en por lo menos tres (3) de los cuatro (4) indicadores, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente.

En el caso en que el oferente sea una UTE o agrupación de colaboración empresaria, se calculará el puntaje individual de cada integrante de la UTE, en función de los Estados Contables requeridos. Posteriormente se afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa en la UTE. y, la suma los valores así obtenidos será el puntaje de la U.T.E. en el rubro.

En los casos en que se presenten cooperativas de trabajo, deberán satisfacerse los siguientes requisitos:

- 1) Copia certificada del estatuto social vigente.
- 2) Constancia actualizada de inscripción y habilitación ante el INAES.
- 3) Actas de Asamblea y de Consejo de Administración que designan las autoridades actuales.
- 4) Certificado de inscripción ante ARCA (ex AFIP)
- 5) Constancia de inscripción SIPRO
- 6) Contratos vigentes con otras entidades públicas o privadas.
- 7) Facturación demostrable a otros clientes.
- 8) Certificado vigente de cobertura de seguro de accidentes personales, con detalle de cobertura por invalidez, fallecimiento, asistencia técnica y traslados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 9) *Certificado vigente de seguro de vida colectivo, acompañado de la nómina de asociados asegurados y del comprobante de pago mensual.*
- 10) *Comprobante firmado que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas del régimen de monotributo e ingresos brutos provinciales de los asociadoss.*
- 11) *Constancia de pago de los últimos tres meses del Monotributo de todos los asociados de la cooperativa.*
- 12) *Constancia de cumplimiento fiscal correspondiente al régimen general (autónomos, IVA e ingresos brutos provinciales), en los casos en que los asociados revistan el carácter de responsables inscriptos.*
- 13) *Comprobante de pago mensual de los anticipos de retorno, firmado por el asociado beneficiario y acompañado del comprobante de transferencia o del extracto bancario que acredite la cancelación efectiva de la obligación.*
- 14) *Últimos dos balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate.*
- 15) *Últimas dos Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.*

Asimismo en el supuesto de ser adjudicado, se deberá dar cumplimiento al Instructivo N.º 01-2025 -Cooperativas- de la Dirección General de Finanzas

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o el otorgado por el Registro Provincial deberá consignar un saldo de contratación igual o superior al monto del Presupuesto Oficial.

4.7. Domicilio.

El oferente constituirá domicilio especial en la ciudad de Neuquén y un domicilio especial electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones.



5.1. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en la Dirección de Compras y Contrataciones (UNCOma) Calle Buenos Aires N° 1400 Neuquén Capital (8300), Prov. Neuquén.

Fecha límite de presentación: 22/04/2026 a las 10:00 horas.

Los oferentes presentarán en papel los documentos que integran la oferta, y mediante archivo PDF a compras@central.uncoma.edu.ar

La presentación de la propuesta significará de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, no obstante se deberá incorporar a la propuesta el ejemplar de los pliegos, la totalidad de los planos y toda otra documentación técnica que acompañen a los mismos firmados en todas sus hojas por el representante del oferente y el representante técnico.

No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

5.2 Documentos que integran la Oferta

La oferta se presentará en un sobre cerrado, en el cual deberán colocarse los documentos especificados en el PCG (5.2) y la siguiente documentación:

- A) Solicitud de Admisión
- B) Constancia de Inscripción ARCA
- C) Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, vigente a la fecha de apertura, con capacidad suficiente para asumir compromiso, otorgada por el Registro Nacional o el registro de las provincias de Neuquén o Río Negro.
- D) Antecedentes (Excluyentes)
La siguiente documentación en carácter de Declaración Jurada:
 - 1) Capacidad Técnica y Capacidad Económica Financiera
 - 2) Capacidad de Contratación Anual
- E) Constancia de Inscripción y Habilitación del año en curso del IERIC.
- F) Documentación vinculada con la Capacidad Civil de los Oferentes (4.1 PCG).
- G) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado de situación patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la contratación..
- H) Anexos firmados

5.8 Informes que deben obtener los Proponentes y conocimiento de los antecedentes necesarios para construir la Obra

En caso de que el proponente necesite visitar el lugar donde se realizará la obra



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

licitada, deberá coordinar el día y horario en el correo electrónico establecido para las consultas. El correspondiente certificado de Visita a Obra será remitido al mail de contacto.

5.9. Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía de mantenimiento de oferta será de PESOS Un Millón Seiscientos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Seis con 80/100 ctvs. (\$ 1.616.836,80) por un período de 90 días corridos a contar de la fecha de presentación de las propuestas.

Los depósitos en efectivo para constituir garantías deberán efectuarse en el Banco Credicoop Ltda., Sucursal Neuquén, cta. cte. N° 191-093-027401/8 CBU N° 19100933-55009302740182.

La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), con domicilio en Buenos Aires N° 1400 Neuquén (8300), C.U.I.T. N° 30-58676219- 9.

El garante deberá someterse a los Tribunales Federales de la Ciudad de Neuquén.

La presentación deficiente de la garantía de mantenimiento de oferta no será subsanable.

El original o certificado correspondiente deberá entregarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, Administración Central, Buenos Aires N° 1400 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén (CP 8300).

6.4. Comisión de Evaluación de las ofertas.

El plazo para que los proponentes cumplimenten la solicitud de información o documentación necesaria para subsanar defectos formales de las ofertas será de tres (3) días.

Se considerará Oferta admisible aquella que haya cumplido con todas las exigencias impuestas por los Artículos 5.2 del P.C.G y del P.C.E., y se obligue a proveer cualquier aclaración y/o justificación que el Comitente pueda solicitar y que responde a los requisitos, condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación, sin desviación o condicionamiento, y que, a juicio fundado del Comitente, contenga las condiciones técnicas y económicas para ejecutar la obra.

Para la evaluación de las propuestas se considerarán los requisitos mínimos establecidos en el 4.2 y 4.3 (Capacidad técnica y financiera) del presente PCE.

6.14. Impugnaciones al dictamen de evaluación.

La dirección para presentar observaciones a la adjudicación es: Dirección de Compras y Contrataciones (UNCOMA) Calle Buenos Aires N° 1400 Neuquén Capital (8300), Prov. Neuquén o por correo electrónico: compras@central.uncoma.edu.ar

6.15. Garantía de impugnación.

La garantía de impugnación será de PESOS Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Dieciocho con 40/100 ctvs. (\$ 808.418,40) y se depositará a favor del licitante en **Banco Credicoop Ltda., Sucursal Neuquén, cta. cte. N° 191-093-027401/8 CBU N° 19100933-55009302740182.**

7.7 Firma del Contrato.

Adicionalmente a lo expresado en la cláusula general, será condición necesaria para la contratación, no registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales según lo dispuesto en la R.G. 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Si el adjudicatario fuera una UT la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. Si se registrasen incumplimientos, el Contratante dejará sin efecto la adjudicación.

Asimismo, los oferentes que se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en UT, en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma del contrato, encontrarse legalmente constituidos como tal, acreditando dicha circunstancia mediante la correspondiente inscripción en el Registro de personas jurídicas que corresponda.

El contrato se firmará en el plazo de tres (3) días hábiles de constituida la garantía de contrato y presentada la documentación exigida por el artículo 7.3 del PCG.

El contratista deberá acreditar ante la Dirección General de Finanzas el sellado del contrato en el plazo de tres (3) días hábiles desde la firma.

8.1 Orden de Inicio de Obra

El plazo que se hará constar en la Orden de Inicio de Obra para que el contratista integre la documentación será de cinco (5) días.

Los trabajos deberán comenzar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo para integrar la documentación.

Seguros:

- Accidentes personales, Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad. El monto de las coberturas ascenderá a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) para cada caso independientemente
- Incendio, por el valor del 100 % del monto del contrato de obra
- Robo y hurto
- Responsabilidad civil, por el monto de \$ 20.000.000.
- Contra todo riesgo de contratistas de construcción.

8.2 Replanteo de la Obra

El replanteo de la obra será realizado por el Contratista y controlado por la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá proveer todos los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del mismo. Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

Las operaciones de replanteo se efectuarán con la anticipación necesaria para no causar atrasos en el desarrollo normal de la obra, y será concordante con la orden de iniciación y con el plan de trabajos aprobados. De cada operación de replanteo se



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

labrará el acta correspondiente la que será firmada por la Inspección y la Contratista.



8.5 Anticipo financiero

Ver 1.1.9 del presente PCE.

8.8 Planos de Obra y planos adicionales

Se determinará la cantidad y formato en el PET.

8.10 Cerco, vallado y protección de Obra

Las exigencias de cerco, vallado y protección de obra son las establecidas en la documentación técnica.

8.15 Oficina para la Dirección de Obra y la Inspección de Obra

Deberá constar como mínimo de una oficina, un sanitario y un office. En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el local que ofrece, debiendo atender las observaciones que ésta le haga respecto a su capacidad, ubicación y condiciones generales.

Deberá contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y mantendrá condiciones ambientales y de confort adecuadas a la zona en que se realiza la obra.

El Contratista proveerá para ser utilizado por la Inspección, toda la papelería y útiles de oficina necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria, de acuerdo con las especificaciones normalizadas por los organismos de Salud Pública correspondientes.

El Contratista facilitará a la Inspección mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra, verificaciones y/o pruebas estructurales, hidráulicas o las que ésta estime necesaria realizar.

8.19 Letreros

Las características de los carteles en cuanto a diseño gráfico y materialidad son las definidas en la documentación técnica.

9.1. Subcontratistas

El contratista es el único responsable, ante el comitente, de todo lo hecho por sus subcontratistas. Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en el artículo 7.2 del PCG.



10.3. Pago del personal

El Contratista a fin de certificar el cumplimiento de la Legislación Laboral y de Seguridad Social, deberá presentar lo siguiente:

Previo al inicio de la obra:

Nota con indicación de una cuenta corriente de la cual sea titular.

- a) Nota con la indicación de la nómina del personal ocupado del personal ocupado y su CUIL.*
- b) Certificado actualizado de cobertura de accidentes de trabajo expedido por ART, con nómina del personal asegurado.*
- c) Certificado actualizado de Cobertura de Seguro de vida (Decreto 1567/74) expedido por la aseguradora respectiva, con nómina del personal asegurado.*
- d) Fotocopia firmada del comprobante de pago del último aporte provisional (Régimen de autónomos) vencido y exhibición del original del mismo o constancia de inscripción en AFIP, cuya antigüedad no supere cuarenta y cinco (45) días, o alguna constancia que prevé la Resolución General (AFIP) N° 167 y Sus modificatorias y complementarias, en el caso de empresa unipersonal o sociedad irregular.*
- e) La documentación sobre Higiene, Seguridad y Ambiente indicada en el artículo 108 del presente PCE.*

En oportunidad de incorporar nuevo personal al servicio:

- a) Copia de la ficha de ingreso del trabajador firmada por éste, en la que conste, como mínimo, datos personales y de identificación, N° de CUIL, registros en los que se halla inscripto y datos del grupo familiar.*
- b) Copia firmada del alta temprana que emite AFIP a través de su página Web.*
- c) Constancia de sus altas en seguros de vida y de riesgos del trabajo. No se permitirá el ingreso a obra del personal que no cuente con la constancia mencionada.*
- d) Certificado de antecedentes.*

En la oportunidad que en cada caso, a continuación se indica:

- a) Hasta el sexto (6^a) día hábil de cada mes, copia firmada de comprobante de pago al personal de las remuneraciones correspondientes al mes anterior.*
- b) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del vencimiento del plazo de pago establecido, copia firmada de los comprobantes de pago de las obligaciones (como empleador) de la seguridad social (SUSS) y ART, conjuntamente con Formulario AFIP 931 y nómina de personal emitida por aplicativo SIJP correspondiente*

En oportunidad de presentar cada factura mensual:

- a) Nota con indicación del personal ocupado y su CUIL.*
- b) Certificado actualizado de cobertura de accidentes de trabajo, expedida por ART con nómina del personal asegurado.*
- c) Certificado actualizado de cobertura de Seguro de Vida (Decreto 1567/74) expedido por la aseguradora respectiva con nómina del personal asegurado.*



- d) *Copia del comprobante de pago de seguro de vida, correspondiente al mes que se certifica.*
- e) *Copia de comprobantes de depósito de aportes y contribuciones con destino a organizaciones gremiales correspondientes al período cuyo vencimiento opera en el mes que se certifica.*
- f) *En el caso de contratistas, personal físicas o sociedades irregulares, copia del comprobante de pago del último aporte previsional (régimen de autónomos) vencido o constancia de inscripción en AFIP, cuya antigüedad no supere cuarenta y cinco (45) días, o algunas de las constancias que prevé la Resolución General (AFIP) N° 167/98 y sus modificatorias y complementarias, y copia de la factura emitida, por el subcontratista, por los trabajos realizados.*

En el caso de que se presenten fotocopias las mismas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante autorizado.

Cuando algunas de las obligaciones que anteceden se hubieran cumplido con anterioridad, se consignará tal situación en nota de presentación.

En la oportunidad que la Universidad lo requiera:

Toda otra documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones aludidas en la presente que la Universidad considere pertinente requerir.

La Universidad no recibirá documentación que no se ajuste a las condiciones establecidas precedentemente.

En el caso de no corresponder la presentación de alguno/s de los comprobantes indicados precedentemente, deberá consignarse en nota fundada y en carácter de declaración jurada.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones precedentes, motivará la no aprobación de la Certificación mensual respectiva hasta tanto se regularice la situación.

13.6 Aprobación de los certificados

Si el certificado fuese observado por la Inspección de Obra, el plazo para el pago comenzará en el momento de la presentación del certificado corregido.

13.9 Moneda de pago- Pago de los certificados

Los pagos se realizarán en pesos argentinos. El Contratista deberá presentar el certificado debidamente firmado por su representante Técnico y por la Inspección con las correspondientes fojas de medición en la Mesa de Entradas y Salidas de la oficina del Comitente para su trámite de aprobación y pago.

Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado. Y toda la documentación requerida en el Instructivo 11 de la Dirección General de Finanzas.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los veinte (20) días corridos de la fecha de presentación, en forma completa, de la documentación pertinente.



16. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Ver 1.1.8 del presente PCE.

17.1 Pruebas previas a la recepción provisoria

Una vez terminadas las obras y comprobada su correcta ejecución por la Inspección, se procederá, de corresponder, a efectuar las siguientes pruebas: hidráulicas y eléctricas de conducciones, de estanqueidad de estructuras, cerramientos y recipientes, de funcionamiento de equipos, instalaciones y procesos y en general, todas aquellas destinadas a verificar la adecuada construcción y correcto funcionamiento de la obra ejecutada y los datos garantizados por el contratista en su oferta.

17.3.1 Documentación conforme a obra

El contratista deberá entregar a la Inspección:

- a. Conforme a obra: DOS (2) copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada.
- b. Planos municipales conformes a obra de acuerdo a lo exigido por cada municipio (la Contratista debe realizar los trámites correspondientes para su aprobación por el Organismo competente antes de la finalización del plazo de ejecución de la obra)

La documentación será verificada por el personal del Comitente que participe o supervise la operación de las obras, a los efectos de detectar las eventuales faltas de concordancia con la realidad, para luego ser devuelto a la Contratista para su corrección.

La documentación conforme a obra estará integrada por planos y memorias descriptivas de las obras ejecutadas, incluyendo todos los estudios técnicos realizados por el Contratista (geotécnicos, hidrológicos, estructurales, etc.).

Todas las medidas se expresarán en el sistema métrico decimal.

Los planos consignarán con toda exactitud las posiciones planialtimétricas de conductos y estructuras, así como la ubicación, plantas, elevaciones y cortes de las obras civiles y de todas las instalaciones electromecánicas.

De corresponder por el tipo de obra, se incluirán planos constructivos y de detalle de fundaciones, de estructuras de hormigón armado con sus armaduras, de interiores y exteriores de tableros, de interconexión eléctrica de fuerza motriz y comando y en general, toda la información gráfica necesaria para identificar y ubicar físicamente cualquier elemento de la obra.

Queda entendido que los planos conforme a obra no guardan relación alguna en



cantidad ni en grado de detalle, con los planos de la licitación, sino que se trata de documentación con un grado de detalle mucho mayor y con fidelidad verificada respecto de lo construido.

17.4 Período de Garantía

El plazo será de doce (12) meses.

19 INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

19.1 Hechos que pueden originar sanciones.

Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio dará lugar a la aplicación de sanciones, debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato.

A tal efecto, podrá habilitarse una cuenta de deméritos en la que se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el contratista, a partir del cual se medirá el grado de incumplimiento registrado por éste. A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del contrato al monto original del mismo más los importes de las modificaciones aprobadas a la fecha de la comisión de la falta.

Se impondrán multas por las causas especificadas en los artículos siguientes.

La imposición de las penalidades establecidas en este Artículo, no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del contrato.

1) Multas por Mora en la Iniciación de los Trabajos

Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa de cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto total del contrato por cada día de demora en iniciar las obras.

La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella.

2) Multas por Paralización de los Trabajos sin causa justificada

Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente a cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto contractual por cada día de paralización.

3) Multas por faltas contractuales o incumplimiento de Ordenes de Servicio

Si el Contratista cometiera faltas o infracciones a lo dispuesto contractualmente, o incumpliera las Ordenes de Servicio emanadas de la Inspección de Obra, se hará pasible de la aplicación de multas que podrán variar entre un décimo por mil (0,1 ‰) y el diez por mil (10 ‰) del monto del contrato de obra, según la importancia de la infracción o incumplimiento.

Las infracciones y la cuantificación de su sanción son las siguientes:



- a. Ausencia injustificada del Representante Técnico: un décimo por mil (0,1 ‰) del monto contractual por cada día de ausencia injustificada.
- b. Negativa a notificarse de una Orden de Servicio: veinticinco centésimos por mil (0,25 ‰) del monto contractual.
- c. Retraso en la entrega de las pólizas de los seguros obligatorios: un décimo por mil (0,1 ‰) del monto contractual por día de retraso.
- d. Incumplimiento de disposiciones municipales vigentes para el cierre de obras y seguridad en la vía pública: un décimo por mil (0,1 ‰) del monto contractual.
- e. Incumplimiento de una Orden de Servicio: cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto contractual por cada día de incumplimiento contado a partir de su notificación o plazo establecido en la Orden de Servicio para el cumplimiento en caso de ser éste posterior a la notificación. El valor se duplicará en caso de reincidencia.
- f. Paralización de trabajos (total o parcial) por divergencias no resueltas: cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto contractual por cada día de paralización.

V) Multas por Mora en la Finalización de los Trabajos

Si el Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente a cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto contractual por cada día de atraso en la terminación de la obra.

La multa que se aplique por demora en la finalización de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.

19.2 Procedimiento para la aplicación de Multas.

Producido un caso que dé lugar a la aplicación de multas, la Inspección de Obra notificará a la Contratista tal situación mediante una Orden de Servicio. El contratista podrá ejercer su derecho de defensa en el plazo de cinco (5) días hábiles. Cumplido dicho plazo, la Inspección comunicará al Comitente los fundamentos que justifiquen la procedencia de la multa, quien dictará la resolución correspondiente.

El importe de las multas podrá ser percibido por el Comitente o bien deducido de créditos y fondos retenidos que éste posea. En este último caso la deducción o afectación se hará en el siguiente orden:

1. Dedución del importe de la multa del primer certificado que el Contratista debe cobrar después de la aplicación de ésta.
2. Afectación del fondo de reparos en el monto de la multa, el que deberá ser repuesto por el Contratista de inmediato ante la intimación del Comitente.

La afectación del fondo de reparos implicará la transferencia a favor del Comitente del monto de la multa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I – SOLICITUD DE ADMISIÓN

A la Sra. Rectora de la Universidad
Nacional del Comahue Dra. María
Beatriz Gentile
Buenos Aires N° 1400 – Neuquén

El que suscribe.....titular (o
representante debidamente autorizado) de la Empresa
con domicilio legal ende la ciudad de Neuquén, tiene el agrado de
dirigirse a usted solicitando ser admitido al llamado a la Contratación Directa N° del día de
del año, que se abrirá a las horas, relacionada con la obra “.....”

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

Razón Social o Nombre
completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- 1) Aceptación de la Justicia Nacional, con asiento en la ciudad de Neuquén, para dirimir Conflictos
- 2) No estar incurso en ninguna inhabilidad para contratar, según la normativa vigente.
- 3) Estar habilitado para contratar con la Administración Nacional según normativa aplicable.
- 4) No estar incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad, según la normativa vigente.
- 5) No mantiene deudas, reclamos administrativos y/o juicios como parte demandada contra el Estado Nacional.
- 6) Afirmo que los datos consignados en este formulario de DDJJ son correctos y que se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
- 7) Me comprometo a ocupar personas con discapacidad en caso de resultar adjudicatario de esta convocatoria (Art. 7 Decreto 312/10 y Disposición 21/15 ONC).

CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que el correo electrónico consignado por mí es el válido para las notificaciones cursadas por la UNCO. A tal efecto me responsabilizo por la revisión, mantenimiento y demás condiciones que hagan a la operatividad, renunciando a oponer tales situaciones como causal de recepción de las notificaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CARÁCTER:

LUGAR Y FECHA:

CONTRATACIÓN DIRECTA/LIC. PRIVADA

LIC. PUBLICA (INDICAR NUMERO)



ANEXO III - Calificación Técnica

1. Calificación y experiencia del Representante Técnico
propuesto Adjuntar curriculum vitae

Datos Personales:	
Título Habilitante:	
Antigüedad:	
Experiencia en Obras	
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Tiempo de Participación en las Obras



2. Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión en el curso de los últimos cinco (5) años. De acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 del PCE.

Nombre del proyecto	Nombre del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de trabajos realizados y fecha de comienzo y terminación	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			
6)			
7)			
8)			
9)			
n)....			



3. Equipos principales del Contratista
Propuestos para la ejecución de las Obras. Indicar toda la información que se solicita a continuación .

Ítem	Descripción, marca y edad (años)	Estado (nuevo, bueno, deficiente), cantidad de unidades disponibles y n° de identificación	Propio, arrendado (nombre del arrendador), por comprar (nombre del vendedor)	Lugar para ser inspeccionado
	1) 2) 3) 4) 5) 6) 7) 8) 9) n)....			



ANEXO IV - PLANILLA DE PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

OBRA:

Neuquén, (indicar fecha) A

la Sra. Rectora de la
Universidad Nacional del Comahue Dra.
María Beatriz Gentile
Buenos Aires N° 1400 – Neuquén

El (o los) que suscribe/ncon domicilio legal en la calle
.....N° de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre y
ofrece/n tomar a su cargo la ejecución de dicha obra, si le/s fuera adjudicada, proveyendo todos los materiales
y la mano de obra como así también los trámites de

Con estricta sujeción a la Ley N° 13.064 y complementarias y los documentos que integran el Contrato, por
un monto de pesos(números)..... (letras).

Saluda/n a la Sra. Rectora



ANEXO V- Análisis de Precios Unitarios

El Oferente deberá presentar el detalle de conformación del COEFICIENTE DE RESUMEN y el análisis detallado de la MANO DE OBRA, MATERIALES, y de los PRECIOS UNITARIOS según los modelos adjuntos, para todos los ítems de la obra, debiendo reflejar un uso correcto de cantidades y rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos a utilizar. Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes según lo establece el PCG.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación:

COEFICIENTE DE RESUMEN

Ejemplo de cálculo de Coeficiente resumen a aplicar en los análisis de precios unitarios

COSTO NETO	100,00	%	1,000	(A)
Gastos Generales e Indirectos13 %				
Beneficio10 %	23,00	%	0,23	
Incidencia sobre (A)				
SUBTOTAL 1			1,23	(B)
Costos Financieros2 %				
Incidencia sobre (A)	2,00	%	0,02	
SUBTOTAL 2			1,25	(C)
I.V.A. e IB.....24 %				
Incidencia sobre (C)	24,00	%	0,300	
SUBTOTAL 3			1,55	
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO (CR)			1,55	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Ejemplo: Hormigón armado para bases (unidad=m³)

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Precio	Unid	Subtotal	Unid
Materiales:						
▪ Cemento	300,00	Kg/m3	0.12	\$/Kg	36.00	\$/m3
▪ Piedra	0,75	m3/m3	28.00	\$/m3	21.00	\$/m3
▪ Arena	0,65	m3/m3	9.00	\$/m3	5.85	\$/m3
▪ Acero	50,00	kg/m3	0.55	\$/Kg	27.50	\$/m3
SUBTOTAL MATERIALES (A)					90.35	\$/m3
Mano de Obra:						
▪ Oficial	1,20	Día/m3	25.17	\$/día	30.20	\$/m3
Medio Oficial	1,80	Día/m3	23.50	\$/día	42.30	\$/m3
SUBTOTAL MANO DE OBRA (B)					72.50	\$/m3
Equipos:						
▪ Hormigonera	1,00	Gl/m3	7.00	\$/gl	7.00	\$/m3
Herramientas manuales	1,00	Gl/m3	3.00	\$/gl	3.00	\$/m3
SUBTOTAL EQUIPOS (C)					10.00	\$/m3
COSTO NETO TOTAL (D) :	(A+B+C)				172.85	\$/m3
PRECIO DEL ITEM: COSTO NETO TOTAL (D) x CR = 172.85 \$/m3 x 1.55 =					267,92	\$/m3
PRECIO DEL ITEM:					267,92	\$/m3



ANEXO VI – Modelo de Contrata

Entre la Universidad Nacional del Comahue, representada en este acto por la RECTORA Dra. María Beatriz GENTILE (DNI N.º 16.223.015), cargo que inviste y justifica mediante Ordenanza del Consejo Superior N.º 1.088/2022, en adelante la “COMITENTE”, por una parte, con domicilio en calley por otra parte la firma (CUIT N.º...), en adelante la “CONTRATISTA”, representada por el/la Sr/a, en carácter de Representante Legal de la firma, quien acredita su identidad mediante DNI N.º, adjudicataria de la Contratación Directa mediante Compulsas Abreviadas por Monto N.º....., con domicilio en..... en la Ciudad de Neuquén,..... se conviene en celebrar el presente contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA", se obliga a llevar a cabo los trabajos de,sita en calle ,.... en un todo de acuerdo a la documentación a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato: “el PCG, el PCE, el PET, Circulares con y sin consulta y las modificatorias, el proyecto, los planos, planillas y memorias técnicas, presupuesto oficial de la Obra, la Oferta, el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, los análisis de precios y la adjudicación”.

CLAUSULA TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Los trabajos enunciados en la CLAUSULA PRIMERA se contratan por los sistemas de AJUSTE ALZADO

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato, por la ejecución total de la obra descrita en la CLAUSULA PRIMERA, asciende a la suma de PESOS (\$) pagaderos conforme a los del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTA: "EL CONTRATISTA" deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, dentro de los (.....) días posteriores a la fecha en que la le imparta por escrito la orden respectiva, debiendo entregar los mismos dentro del plazo de..... () meses, contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de Obra. En caso de incurrir en mora, "EL CONTRATISTA" será pasible de la multa establecida en el artículo del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEXTA: AFIANZAMIENTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo del Pliego de Bases y Condiciones "EL CONTRATISTA" afianza la contratación mediante la presentación en este acto de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato, extendida a la orden de, mediante Póliza de Seguro de Caución N.º....., de la Compañía...

CLAUSULA SÉPTIMA: FONDO DE REPARO: De las certificaciones mensuales se descontará de cada certificado el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el FONDO DE REPARO el que será devuelto conjuntamente con la garantía al finalizar el período de la misma.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N.º 13.064 y sus Decretos Complementarios.

CLAUSULA NOVENA: Las partes establecen en calidad de jurisdicción pactada, la de los Tribunales Federales de la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio en los denunciados en el encabezado del presente contrato, en los que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad con el presente contrato, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, a los.....días del mes de del año



INSTRUCTIVO Nº 11

CONTROL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

Empresa contratista:					
Obra/Servicio:					
Expte. Nº				Período	

Documentación	si	no	NC
Nota con indicación de la nómina del personal ocupado y su Nº de CUIL visada.			
Certificado actualizado de cobertura de accidentes del trabajo expedida por ART con nómina de personal asegurado.			
Constancia firmada de pago al personal de las remuneraciones correspondientes al período(mes anterior al certificado)			
Copia firmada de DDJJ formulario 931 y Nómina de personal emitida por aplicativo SICOSS			
Copia firmada de los comprobantes de pago mensual de las obligaciones (como empleador) de: seguridad social, ART, y seguro de vida correspondiente al período (mes anterior al certificado). De corresponder, adjuntar copia del plan de pago y pago de las cuotas.			
Copia firmada de los comprobantes del depósito de aportes a Organización Sindical correspondiente al mes de.....(mes anterior al certificado)			
Copia firmada del comprobante de depósito de aportes al Fondo de Desempleo e IERIC . (Ley 22250) Empresas Constructoras			
Aviso de Obra ART (Resolución SRT 51/97)			
Declaración de obra IERIC (Artículo 32 – ley 22.250)			
Otros:			

Observ: si=presenta; no=no presenta; NC=no corresponde

Neuquén, (indicar fecha)

.....
(Firma y aclaración del Contratista)

En el día de la fecha la empresa contratista cumplimentó la presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Neuquén, (indicar fecha)

.....
(Firma y aclaración del Responsable Administrativo)

INSTRUCTIVO N° 1-25-Cooperativas – Dirección General de Finanzas

Ref. Oblig. Entidades Cooperativas que no posean empleados en Relación de Dependencia.

1. Previo a la certificación de los servicios mensuales, el responsable de su emisión deberá verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) **Declaración jurada** emitida por el/la presidente/a o representante legal de la cooperativa, con potestad debidamente acreditada, en la cual se manifieste que las personas físicas que prestan servicios en la Universidad Nacional del Comahue no revisten carácter de empleados en relación de dependencia, y que la relación entre la cooperativa y sus asociados es de exclusiva responsabilidad de la entidad contratista, quien asume íntegramente el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, legales, laborales y de seguridad social. (*Anexo II*).
- b) **Nota con nómina de los asociados** afectados a la prestación del servicio, consignando número de CUIL, días y horarios asignados.
- c) **Certificado vigente de cobertura de seguro de accidentes personales**, con detalle de cobertura por invalidez, fallecimiento, asistencia técnica y traslados.
- d) **Certificado vigente de seguro de vida colectivo**, emitido por la aseguradora correspondiente, acompañado de la nómina de asociados asegurados y del comprobante de pago mensual.
- e) **Comprobante firmado** que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas del régimen de monotributo e ingresos brutos provinciales de los asociados afectados a la institución.
- f) **Credencial de pago del monotributo** de cada asociado, en la que se visualicen los importes correspondientes a cada concepto y la categoría vigente.
- g) **Constancia de cumplimiento fiscal** correspondiente al régimen general (autónomos, IVA e ingresos brutos provinciales), en los casos en que los asociados revistan el carácter de responsables inscriptos.

h) **Comprobante de pago mensual de los anticipos de retorno**, firmado por el asociado beneficiario y acompañado del comprobante de transferencia o del extracto bancario que acredite la cancelación efectiva de la obligación.

i) Declaración Jurada de no subordinación técnica, ni jurídica de cada asociado (por única vez por la totalidad del contrato). Deberá adjuntarse en cada trámite mensual la declaración de los asociados que prestaren servicios (Anexo III).

j) La documentación que no cuente con **firma digital**, deberá ser presentada en **formato original** y remitida desde el **domicilio electrónico** previamente informado por la cooperativa.

2. A requerimiento de la Universidad: Se deberá remitir cualquier otra documentación adicional vinculada al cumplimiento de las obligaciones mencionadas, que la Universidad considere pertinente requerir.

La Universidad **no aceptará documentación** que no se ajuste a las condiciones establecidas precedentemente.

El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos documentales habilitará a la Universidad Nacional del Comahue a no emitir la certificación de cumplimiento del servicio, o en su defecto, a no autorizar el pago correspondiente**, hasta tanto se subsanen las observaciones.

En caso de que **no corresponda la presentación de alguno de los comprobantes** detallados, deberá justificarse tal situación mediante **nota fundada**, emitida en carácter de **declaración jurada**.

Se notifica el presente instructivo a todas las áreas intervinientes de la Universidad Nacional del Comahue. El mismo ha sido verificado previamente y cuenta con aportes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CONTROL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES E IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES

Entidad Cooperativa:					
Obra/Servicio:					
Expte. N°				Período	

Documentación	si	no	NC
Declaración Jurada presidente o apoderado.			
Nota con la indicación de la nómina de los asociados ocupados en el establecimiento, su N° de CUIL, días y horarios de prestación del servicio.			
Certificado actualizado de cobertura de seguro de riesgos personales			
Certificado actualizado de cobertura de seguro de vida expedido por la aseguradora respectiva con nómina de personal asegurado.			
Comprobante firmado del cumplimiento del pago de las obligaciones surgidas del régimen de monotributo e ingresos brutos provinciales de los asociados afectados a la institución			
Credencial de pago del monotributo de cada asociado que permite visualizar el importe a abonar por cada concepto y su categoría.			
Cumplimiento fiscal, de autónomos, IVA e Ingresos Brutos provincial cuando los asociados tengan el carácter de responsables inscriptos.			
Comprobante de pago mensual de los anticipos de retorno firmado por el asociado beneficiario del pago en conjunto con la transferencia bancaria o movimiento del resumen bancario que acredite la cancelación de la obligación.			
Declaración jurada asociados (no subordinación) ANEXO III			
Aviso de Obra ART (Resolución SRT 51/97) DE CORRESPONDER			
Declaración de obra IERIC (Artículo 32 – ley 22.250) DE CORRESPONDER			
Otros			

Observ: si=presenta; no=no presenta; NC=no corresponde

Neuquén, (indicar fecha)

.....
(Firma y aclaración del Contratista)

En el día de la fecha la entidad cooperativa cumplimentó la presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Neuquén, (indicar fecha).....
(Firma y aclaración del Responsable Administrativo)

DECLARACIÓN JURADA

[Lugar], [Fecha]

El/la que suscribe, [Nombre y Apellido], en carácter de **Presidente/a (o representante legal)** de la **Cooperativa de Trabajo [Nombre completo de la cooperativa] Ltda.**, con domicilio legal en [domicilio completo], CUIT N° [CUIT de la cooperativa], en relación con la ejecución del contrato suscripto con [Nombre de la Institución contratante, ej.: la Universidad Nacional del Comahue], correspondiente al expediente [número de expediente], y respecto al período [mes y año], DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que los servicios contratados fueron prestados por **asociados activos** de esta cooperativa, conforme lo establece la Ley 20.337 y el estatuto social vigente.
2. Que se ha cumplido en tiempo y forma con el **pago de los anticipos societarios o distribución de excedentes** correspondientes al período, a todos los asociados afectados a la prestación, no existiendo deuda, conflicto o reclamo alguno pendiente con ellos.
3. Que todos los asociados que prestan servicios en el marco del presente contrato cuentan con cobertura de **seguro de accidentes personales vigente**, cuya póliza fue contratada por esta cooperativa.
4. Que, en caso de que se haya requerido por el contrato o pliego, se ha contratado y se encuentra vigente el **seguro de vida colectivo** para los asociados afectados, conforme las condiciones establecidas.
5. Que **no existen trabajadores en relación de dependencia** afectados a la ejecución del servicio, y en consecuencia, **no corresponde la presentación de F.931 ni la contratación de ART.**
6. Que se han cumplido las obligaciones fiscales y previsionales correspondientes al mes declarado.
7. Que, la cooperativa asume la responsabilidad exclusiva por los asociados que presten servicios en el marco de este contrato, obligándose a mantener indemne a la Universidad Nacional del Comahue frente a cualquier reclamo judicial, administrativo o extrajudicial que aquellos pudieran interponer alegando la existencia de relación laboral, previsional o de cualquier otra índole con esta Casa de Altos Estudios. Asimismo, la cooperativa se compromete a asumir la totalidad de los gastos, honorarios, costas judiciales y daños y perjuicios que se generen por tal motivo.

Sin otro particular, y en cumplimiento de los requisitos contractuales, se extiende la presente declaración, que reviste el carácter de declaración jurada, a los efectos administrativos que correspondan.

Firma:

Nombre y Apellido: [Nombre completo del representante legal]

DNI: [Número de DNI]- **Cargo:** [Presidente/a, Representante Legal, etc.]- **Sello de la cooperativa**



DECLARACIÓN JURADA ASOCIADO

El/la que suscribe, [**Nombre y Apellido**], en carácter de **asociado** de la **Cooperativa [Nombre completo de la cooperativa] Ltda.**, con domicilio legal en [**domicilio completo**], CUIT N° [**CUIT de la cooperativa**], declaro que presto servicios a través de la cooperativa en calidad de asociado, y que no mantengo relación de dependencia con la Universidad Nacional del Comahue, ni recibo instrucciones, órdenes o directivas de su personal. Mi actividad se desarrolla bajo la organización y responsabilidad exclusiva de la cooperativa, en ejercicio de mi autonomía como socio.”:

Firma:

Nombre y Apellido: [Nombre completo del representante legal]

DNI: [Número de DNI]- **Cargo:** [Presidente/a, Representante Legal, etc.]-

El presente Anexo integra los instrumentos contractuales que vinculan a la Universidad Nacional del Comahue con las entidades cooperativas contratadas, y será de cumplimiento obligatorio para la continuidad de la prestación del servicio.

1- Control (Verificación) del Funcionamiento Cooperativo

Requerimiento anual: la cooperativa deberá presentar

- Copia certificada del estatuto social vigente.
- Constancia actualizada de inscripción y habilitación ante el INAES.
- Actas de Asamblea y de Consejo de Administración que designan las autoridades actuales.
- Copias del contrato de asociación cooperativa y del acta de incorporación de cada asociado que preste servicios en la Universidad

2- Acreditación de Actividad Autónoma y Diversificada (no exclusiva con la Universidad)

La cooperativa deberá acreditar, en forma semestral (anual u otro término que se considere conveniente), que realiza actividades con otro contratante distinto y que no mantiene una relación de exclusividad o dependencia económica con la Universidad. Prueba de esto se puede admitir:

- Contratos vigentes con otras entidades públicas o privadas.
- Facturación demostrable a otros clientes.

En caso de no contar con otros contratantes, deberá justificarse fundadamente esta situación mediante declaración jurada, con evaluación de continuidad del vínculo por parte de la Universidad.

3- Cláusula de Indemnidad

Toda contratación deberá incluir la siguiente cláusula en el instrumento contractual:

“La cooperativa asume la responsabilidad exclusiva por los asociados que presten servicios en el marco de este contrato, obligándose a mantener indemne a la Universidad Nacional del Comahue frente a cualquier reclamo judicial, administrativo o extrajudicial que aquellos pudieran interponer



alegando la existencia de relación laboral, previsional o de cualquier otra índole con esta Casa de Altos Estudios. Asimismo, la cooperativa se compromete a asumir la totalidad de los gastos, honorarios, costas judiciales y daños y perjuicios que se generen por tal motivo.”

4- Prohibición de Vinculaciones Irregulares

Cualquier indicio de utilización de la figura cooperativa como mecanismo de intermediación laboral encubierta, simulación o fraude legal en perjuicio de los trabajadores o de la Universidad será motivo de denuncia ante las autoridades competentes y causal de rescisión inmediata del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

ROUA
N Paul

Firmado
digitalmente
por ROUAN Paul
Fecha:
2025.08.28
08:10:10 -03'00'